



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Comunicado 04-2021

Continuidad de la operatividad funcional y administrativa

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina comunica que, una vez revisadas las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo N° 1291 de la Presidencia de la República del Ecuador y la Resolución del Comité de Operaciones Nacional – COE, emitidas el 21 de abril de 2021, continuará aplicando lo resuelto en el **Acuerdo 02/2021** de 5 de marzo del presente año, garantizando de esta forma la continuidad de sus actividades, así como de su operatividad funcional y administrativa, de acuerdo con las siguientes medidas:

1. Suspensión únicamente de las actividades judiciales que requieran apersonamiento físico (presencial) de los usuarios del sistema andino de solución de controversias.
2. Exoneración temporal a los usuarios del sistema andino de solución de controversias de la presentación física de escritos y anexos.

Los usuarios del sistema andino de solución de controversias podrán presentar sus escritos a través del siguiente correo electrónico:

secretaria@tribunalandino.org.

3. El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, previa coordinación con las partes, programará la celebración de audiencias virtuales. Al efecto, el Secretario informará a las partes de los procesos judiciales y demás destinatarios, según corresponda, las especificaciones técnicas correspondientes.
4. Mantener la operatividad funcional y administrativa del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina mediante el trabajo semipresencial implementado por cada Magistratura, la Secretaría y la Jefatura Administrativa y Financiera, lo que incluye la producción y aprobación de providencias judiciales e informes, así como la celebración de sesiones judiciales y administrativas virtuales.
5. El Secretario del Tribunal certificará que las sentencias, autos y demás providencias judiciales que se notifican han sido aprobadas por los Magistrados.
6. La difusión del derecho comunitario andino continuará de manera virtual.

Por último, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina recalca que no suspenderá plazos o diligencias previamente ordenadas, con el propósito de asegurar la oportuna tutela judicial de sus usuarios.

Quito, 23 de abril de 2021